



RESOLUCION No. **000032**
(**29 ENE 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, establece que "La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la Secretaria de Planeación cuando se trate proyectos de inversión del mismo programa y/o subprograma."

Que, mediante memorando del 29 de enero de 2025 el Secretario de Infraestructura y la Ordenadora del Gasto, solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-009 del 29 de enero de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.13.3.2.02.02.005 - 2024730010099 - 17	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.444.000.000
2.13.3.2.02.02.005 - 2020730010034 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	100.000.000
2.13.3.2.02.02.009 - 2020730010034 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000.000
TOTAL		1.614.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.13.3.2.02.02.008 - 2024730010099 - 17	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.444.000.000
2.13.3.2.02.02.008 - 2020730010034 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	100.000.000
2.13.3.2.02.02.008 - 2020730010034 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	70.000.000
TOTAL		1.614.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,


ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

Comuníquese y Cúmplase


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía de
IBAGUÉ
Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-009

Ibagué, enero 29 de 2025

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 29 de enero de 2025 el Secretario de Infraestructura y la Ordenadora del Gasto, solicitan traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.13.3.2.02.02.005 - 2024730010099 - 17	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.444.000.000
2.13.3.2.02.02.005 - 2020730010034 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	100.000.000
2.13.3.2.02.02.009 - 2020730010034 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000.000
TOTAL		1.614.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.13.3.2.02.02.008 - 2024730010099 - 17	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.444.000.000
2.13.3.2.02.02.008 - 2020730010034 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	100.000.000
2.13.3.2.02.02.008 - 2020730010034 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	70.000.000
TOTAL		1.614.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

2300-

Ibagué,

PARA: Luis Alejandro Lozano G., Director de Presupuesto, Secretaría de Hacienda
DE: Secretario de Infraestructura – Ejecutor y Ordenadora del Gasto
ASUNTO: Traslado Presupuestal

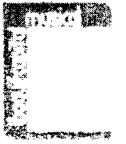
De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal de los rubros que se enuncian a continuación, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), a la vez que permitirán dar agilidad a los procesos contractuales de la dependencia que permitan dar una mejor y rápida intervención a los diferentes proyectos que están a cargo de la dependencia:

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan

CONTRACREDITAR

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	APROP DEFINITIVA
2.13	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			\$1.614.000.000
2.13.3	INVERSION			\$1.614.000.000
2.13.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$1.614.000.000
2.13.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			\$1.614.000.000
2.13.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			\$1.614.000.000
2.13.3.2.02.02.005 ✓	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	17 ✓	2024730010099 ✓	\$1.444.000.000 ✓
2.13.3.2.02.02.005 ✓	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	01 ✓	2020730010034 ✓	\$100,000,000 ✓
2.13.3.2.02.02.009 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	01 ✓	2020730010034 ✓	\$70,000,000 ✓





ACREDITAR

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	APROP DEFINITIVA
2.13	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			\$1.614.000.000
2.13.3	INVERSION			\$1.614.000.000
2.13.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$1.614.000.000
2.13.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			\$1.614.000.000
2.13.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			\$1.614.000.000
2.13.3.2.02.02.008 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	17 ✓	2024730010099 ✓	\$1.444.000.000 ✓
2.13.3.2.02.02.008 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	01 ✓	2020730010034 ✓	\$170.000.000 ✓

Cordial saludo,

Ing. Jonathan Eduardo Suarez Barrera
Secretario de Infraestructura - Ejecutor

Norma Margarita Cifuentes Zarta
Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto
Delegada según Dcto 1000-0004 del 03/01/2025

Yamile L/24/01/24 ✓

